

# EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR - JUAN JOSÉ MENDOZA

Director y Administrador - JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIODICO APARECE  
LUNES, MIERCOLES Y VIERNESDIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE FLORIDA NÚM. 150  
SUSCRIPCION

EN ESTA VILLA

Por mes . . . . . : 1 00

CAMPAÑA Y EXTERIOR

Por semestre adelantado . . 6 00

Por año . . . . . : 12 00

Número suelto . . . . . : 0 10

" atrasado . . . . . : 0 20

Las suscripciones de compaña y exterior bonadas al vencimiento de tres ó mas mensualidades, pagarán á razón de \$12000 cada mensualidad.

## SOLICITADAS Y REMITIDOS

En la primeras se comprenden los escritos de carácter privado y se publicarán á razón de 15 pesos por columna.

En los segundos se comprenden los escritos de interés público, y se publicarán gratis.

No se restituyen á sus autores los escritos que se reciban en la Administración, fueran ó no publicados.

NUESTRO AGENTE  
PARA AVISOS Y PUBLICACIONES

EN FRANCIA

EL SR. ALBERT LORETTE  
Director de la Société M. de publicité  
rue Cambon Paris

## ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

REPRESENTANTE DE EL COMERCIO  
EN MONTEVIDEOOficinas: «Agencia de la prensa» Call  
Treinta y Tres; 236  
Teléfono La Uruguayana núm 558

## EL COMERCIO

INDEPENDENCIA. JUNIO 8 de 1894

## MARCACION O HIERRA GENERAL

## Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, 16 de Mayo de 1894  
Exmo. Sr. Ministro de Fomento, ingeniero don Juan J. Castro:Exmo señor:  
Contestando la directiva al segundo escrito presentado á V. E. por don Antonio Suárez, impugnando el dictámen dado en 7 de Febrero p.d., manifiesta á V. E. que la comisión de legislación, á la que se pasó otra vez el asunto para su estudio dice:Montevideo, Abril 21 de 1894.  
Sr. Presidente de la Asociación Rural del Uruguay don Diego Pons.

Esta comisión ha tomado en consideración las razones adueltas por el señor don Antonio Suárez en su segundo escrito, corroborando al primero y ha hecho determinado estudio de las disposiciones del Código rural, sobre marcas, contras y hiebras: tiene, pues, á la vista el artículo 92 que se expresa así:

Todo hacendado tiene el deber de avisar al Teniente Alcalde de sus distritos y á sus vecinos linderos, con seis días de anticipación, que va á dar principio á la marcacion o herra general, para que concurren, durante ese plazo, á sacar los animales que le pertenezcan, dándoles rodeo.

Si el Teniente Alcalde y los linderos no concurren, podrá, sin embargo, verificar la operación anunciada.

Este artículo impone, pues únicamente al linderado el dar el aviso que prescribiendo la marcacion o herra es general y de ganados de caza, quedando, por consecuencia excluirse las marcas o hiebras parciales, pero el Teniente Alcalde no puede imponer su asistencia personal, de manera que, sin él, no pueda procederse á la operación, alegando motivos personales que impidan su asistencia.

Menos puede el Teniente Alcalde prender tomar parte en las marcas parciales, en las cuales no procede tampoco el aviso previo al Teniente Alcalde á sus linderos por si quieren concur-

El aviso al Teniente Alcalde y vecinos linderos de que se va á dar principio á la marcacion o herra general, con seis días de anticipación, para que concurren durante ese plazo á sacar los animales que le pertenezcan, dándoles rodeo, tiene por objeto el que no se comprendan en la herra animales ajenos, lo que de ninguna manera puede acontecer en las hiebras parciales ó de ganados comprados, que si son de caza tienen la contramarcá, como prueba que han salido del dominio de su dueño y si son de los comprados en las estancias ó en las Tabladas, es án con guias y tornaguias que justifican la propiedad.

Según el artículo 721 del Código rural, «siempre que los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, así como cualquier vecino, sean requeridos para intervenir en asuntos en que sólo se trate de intereses de particulares deben ser retribuidos por sus servicios.»

«En los casos en que esos servicios no tuviesen compensación determinada en este Código, la retribución será de veinte pesos por día para los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes y de tres pesos para los vecinos» y este artículo se ha aplicado y se aplica á todas las hiebras generales, pero no respecto á los vecinos linderos que asisten, no por el interés del hacendado propietario, sino por interés propio.

Puede ser necesario el aviso al Teniente Alcalde, como autoridad más inmediata, en los casos de variar la señal en los procreos (artículo 113 y 114 del Código) pero como no se impone la asistencia á esos hechos, el Código no señala emolumentos ni es aplicable el artículo 721: los tendrán si á los hacendados les conviene solicitarla.

En parte de lo expuesto, la queja del señor don Antonio Suárez es justa y está apoyada por la honorable Junta Directiva al final de la exposición al Señor ministro de Fomento en Febrero último.

Este es nuestro dictamen, salvo el más acertado de la Junta Directiva.

JOAQUÍN REQUEÑA - AUGUSTO ACOSTA Y LARA - CARLOS M. DE PEÑA - D. ORDOÑANA

La directiva conforme con el precedente dictámen, lo aprueba en to las sus partes y lo eleva á V. E. á los efectos siguientes.

Saluda á V. E. con toda consideración.

D. EGÓ PONS.  
Ptes dente

BENJAMÍN MARTÍNEZ;  
Secretario ad hoc

## EXCELENTE PROYECTO

En breve será presentado á la consideración del Cuerpo Legislativo un proyecto que seguramente ha de encontrar la mejor acogida por la importancia que encierra.

Tratase de establecer por dicho proyecto en el país la práctica de un sistema que se usa en todas las naciones de Europa, facilitando fácilmente el desarrollo de las industrias y al comercio, agobiadas casi siempre por la pesada carga de los impuestos.

El objeto del proyecto es el siguiente: conseguir de las Cámaras y del gobierno que los impuestos que tienen que pagar los comerciantes de grande y pequeña escala, sean abonados en trimestres y no en total, como se hace ahora y que cause no pocos trastornos á los interesados.

Las ventajas que se obtendrán con este sistema no es necesario demostrarlas, pues salen á la vista.

Se evitará en primer lugar que muchos comerciantes de pequeño capital puedan fácilmente desenfervarse, atendiendo bien á sus necesidades, y que los de grandes cuantías, que a pesar de su importancia se ven en serios apuros para abonar los impuestos respectivos, puedan emplear el dinero que debían entregar al Fisco de una sola vez en el giro de sus negocios, siendo entonces fácil y hasta poco costoso el atender los impuestos correspondientes.

Un ejemplo práctico se puede citar para hacer ver la bondad del proyecto: un vendedor ambulante que inicia anualmen-

te sus negocios con un capital reducido tiene que pagar por impuestos 20 pesos anuales.

Como es fácil comprender, el comerciante en tales condiciones se ve en grandes dificultades para llevar adelante su negocio y por el sistema de los impuestos trimestrales tiene grandes ventajas, pudiendo entonces distraer las tres cuartas partes de aquella suma en el desarrollo de su negocio. Y quien dice negocios ambulantes, se refiere también á las grandes casas introductoras que están en igualdad de circunstancias.

Para hacer bien práctico el proyecto, la ciudad se dividirá en cuatro secciones, pudiendo así hacer efectivos los impuestos en quince días, cuando más. Por el método que se usa hoy, la recolección sería trabajosa y quizás se diera el caso de que al llegar un trimestre aún no estuviera terminado el pago del anterior.

El Presidente de la República, según tenemos entendido, ha sido consultado al efecto, encontrando perfectamente aceptable el proyecto.

Muchos diputados y senadores de quienes se ha hecho la idea, también se han manifestado de acuerdo con ella, y todo hace esperar que muy pronto sea una realidad el proyecto de que nos ocupa mos.

## CANALIZACION DEL URUGUAY

El ministro de Fomento se ocupa en estos momentos de estudiar la cuestión relativa de á los trabajos que será necesario emprender, dentro de poco, en el Río Uruguay, cuyos principales pasos han quedado casi obstruidos á consecuencia de un dragaje desatinado hecho últimamente en el Almirón.

Según se deduce de los datos que obran en poder del señor Castro, las arenas y el fango provenientes del trabajo de extracción realizado en los altos fondos de aquel paso, ha ido en virtud de la naturaleza y del régimen de las corrientes á depositarse en otros puntos elevados del río, que han quedado así completamente obstruidos.

Parce que no es tan fácil como á primera vista se supondría, conseguir la remoción de los bancos que cierran á cada paso el cañón á la navegación en el Uruguay, desde Concordia a Paysandú, y que el único medio de dejar el trayecto que media entre esos dos puertos enteramente libre, no está por el momento al alcance de nuestros recursos.

Es una vía fluvial que une á nuestro puerto con las principales ciudades del litoral se halla aun en vía de formación y es necesario hacer en el estudio, muy detallado para llevar al conocimiento de su régimen propio. Una vez llevado a cabo este trabajo se sabrá recién, si más allá de los pasos donde se han formado los altos fondos que existen en el sitio antes indicado, el río tiene bastante profundidad como para ser ir allí sin inconveniente alguno, de depósito á las arenas procedentes de la desobstrucción de sus pasos.

Si esto es posible será entonces necesario construir en ambas orillas del Uruguay grandes espigas dematerial con freno á los escollos para que con ese modo la acción de las grandes corrientes artificiale que así se habrán obtenido, vayan desviando al mismo tiempo esos obstáculos.

Como se comprende, para emprender esas obras, es necesario ponerse de acuerdo con el gobierno de la República Argentina y antes de ello, hacer también acuerdo con el los estudios previos.

En el próximo acuerdo que celebre el gobierno, el ministro de Fomento hará constar al Presidente de la República todos los antecedentes de este asunto y en él se resolverá que es lo que debe hacerse en vista de las dificultades que su situación presenta y de los gastos que para ello es necesario autorizar.

GACETILLA  
ITINERARIO DE VAPORES  
Subida  
Mártes «Hélios» y «Tridente»

Miércoles «Labrador»  
Jueves «Cosmos» y «Rivadavia»  
Sábado «Montevideo»  
Domingo «Comercio» y «Eolo»  
  
Bajada  
Martes «Montevideo»  
Miércoles «Comercio» y «Eolo»  
Jueves «Cesmos»  
Viernes «Hélios» y «Tridente»  
Sábado «Labrador»  
Domingo «Eolo» y «Rivadavia»  
  
AGENTES  
El agente D. Nicolás Canepa, de los vapores «Montevideo», «Hélios» y «Labrador».

El Sr. Juan Carlos Mendoza, de los vapores «Cosmos», «Eolo» y «Tridente».

El Sr. Don Mariano Suarez de los vapores «Rivadavia» y «Comercio».

## AGENCIA

MENSAGERIAS FLUVIALES  
DE

NICOLAS CANEPA

25 de Mayo, esquina Plaza Colón  
Agencia de vapores y de negocios en general.

Despacho general de Adriana.

Asuntos Judiciales y Administrativos  
Correos marítimos y comerciales.

Compras y ventas.

Comisiones en general.

Itinerarios.

Tesorerías y Sucursales.

ABOGADO - Dr. J. Silvan Fernández

PERMANENTE

## LUCIO ESPÍNDOLA

En vista de no haber accedido éste nor á las reiteradas súplicas de esta Administración, para que se sirviera abonar o que adecuda á ésta, por su suscripción á EL COMERCIO y por la de otros á quienes ha cubrado por encargo remunerado que se le hizo, se le previene que aparecerá será esta permanente hasta tanto no haya efectivo el citado abono.

LA ADMINISTRACIÓN:

Independencia, Marzo 16 de 1894!

COMISION DE

CARIDAD Y BENEFICENCIA  
DEL DEPARTAMENTO

Necesitando una persona que sea bien recomendada y quiera hacerse cargo del cuidado y uso del Edificio del Hospital, como así mismo de la plantación de árboles.

Se pide á los que se encuentren en condiciones de aceptar ese trabajo que presenten por la Secretaría.

Juan Carlos Mendoza,  
secretario

La aprobación unánime y espontánea de los señores médicos hacen apreciar siempre más al público la Emulsión de Scott.

Señores Scott y Bowne.

Certifico que la Emulsión de Scott es uno de los preparados de acción de hígado de baca con hiposofitos que mejor se presta como medicamento en las afecciones pulmonares, rauquítico y tuberculosas.

Concordia, Agosto 20 de 1894.

Dr. C. Caldarelli.

LOS VIAJES DE JUECES Y FISCALES  
Tribunal S. de Justicia dictó con fecha 31 del pasado la acordada cuya texto va en seguida:

Que habiendo observado que algunos Jueces, Fiscales y Agentes Fiscales, han abandonado de sus puestos, alejándose del lugar en que los desempeñan, trasladándose á otros Departamentos y aún fuera de la República, sin licencia ni notificación alguna del Tribunal, trasladando con ello la marcha regular de los procesos y ocasionando siempre perjuicio al interés público; del mismo modo que otros de ellos, vendráán las licencias que se les

corga, demorar en presentarse al ejercicio de sus cargos, contraviendo así el principio de la igualdad.

Los señores jueces, fiscales y agentes Fiscales se abstengan de comisionar en tal abuso previniéndoles que el Tribunal pleno en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 101 del Código de Procedimientos Civiles hará efectiva sin ninguna consideración la pena establecida en el art. 1833 del mismo, y correspondrá en caso de reincidencia, que se siga el juicio de responsabilidad que previene los artículos 1357 y 1327 de la propia ley.

UN MILLÓN DE ESTERILLAS.—Ayer se han diarios que la aceptación de esa cifra es desautorizada, se aquella noticia que ya publica en Buenos Aires el colegio Tres.

Es ya notoria que el guitarra había recibido la cifra de un millón de libras esterlinas, de un sindicato de Londres.

Se esperaba que el gobierno resolviera el respectivo, reseñando o aceptando la cifra.

Según nuestros informes, el gobierno se ha decidido por la aceptación de la cifra, con la idea, sin duda de no perder inmediatamente sobre la plaza la compra de gatos, y de evitar toda duda sobre el respecto de su propósito de hacer el servicio de la deuda exterior, sin variación alguna.

Tal es la noticia que se nos comunica a diaria hora y cuya confirmación podemos dar más tarde.

Continúan presentando al gobierno propuestas de importancia. A las más que son conocidas, hay que agregar las más recientes y que ya la de más bolígrafo que se ofrece emplear.

Se trata, según los informes de origen oficial que tenemos, de la construcción de edificios en toda la campaña, habiéndose presentado con tal motivo un comerciante representando a disposición del gobierno, en nombre de un fuerte sindicato de capitalistas extranjeros, la suma de tres millones de pesos.

En el acuerdo de miércoles se tratará en principio la propuesta, y se aceptará si el gobierno lo parece conveniente.

El señor Idiárra Borda no se puede quejar de la confianza que él tiene el país. Lo que debe hacer es conservarla. Para eso, se necesitan hechos que justifiquen aquello.

RAUL TREMBLE—Dunkerque, Junio 4.—El juez de instrucción que ordenó la prisión de Tremble en cumplimiento del pedido que hizo, por la vía "diplomática", el gobierno argentino, mandó hoy que compareciese el reo nuevamente ante él con el objeto de someterlo a un interrogatorio sobre el crimen de que se le acusa.

El juez, según comunicó en mi telegrama anterior, había sometido ya a Tremble a otro interrogatorio y creía, por el aspecto y las respuestas del reo, que era inocente.

El examen de hoy, sin embargo, ha modificado grandemente su opinión.

Se había hecho una pronta revisión de los equipajes traídos por Tremble, para ver si se describían en ellos vestigios del crimen, y ésta había dado resultados hallar en el baúl del reo prendas de vestir, según se ha comprobado aquí, eran pertenencias a Farbó.

Cuando interrogó a Tremble sobre algunos detalles referentes a la víctima, turbó visiblemente y contestó aduciendo hechos cuya falsedad no pudo comprobar.

Manifestadas al reo las contradicciones en que había incurrido, se confundió y no pudo explicarlas.

Tremble fue conducido de nuevo a la prisión, en un estado de complejo decaimiento de ánimo.

Iusitio, no obstante, en sus negativas.

Pudo asegurar que este interrogatorio ha hecho hacer en el ácrimo del juez una gran sospecha de que él es el autor del crimen que se le impuso.

Me he trasladado a la *Maison d'arrêt*, donde se halla preso Tremble, y aún cuando no he podido verlo, por no permitirme tener comunicación con nadie, he obtenido datos de los guardianes que ven al preso constantemente.

Me dicen éstos que Raul Tremble tiene el rostro demacrado y que fué detenido hasta ahora, su ánimo ha ido decayendo habiendo perdido la tranquilidad que manifestaba al principio.

Continúan mis averiguaciones hasta tanto pueda aprobarse plenamente la culpabilidad de Tremble.

El interrogatorio de hoy ha sido un gran paso en ese sentido, y todo hace presumir que pronto podrá haber noticias interesantes.

Antonoché hizo su debut el Circo Progreso San Martín ante un público relativamente escaso, debido tal vez al frío que viene reinando desde hace algunas noches.

Anoche dio su segunda función con un público aún más escaso, que dio un resultado en boletería, que no alcanzó siquiera para los gastos.

Lo sentimos bastante, pues la Compañía que se sitúa en dicho Circo no es sobresaliente en cuanto mérito digno de que se le preste y se aplauda por los trabajos diáfanes que llevan a cabo los artistas.

Entre estos figuras además un clown que sabe hacer pasar muy buenas risas lindas en el art. 1833 del mismo, y correspondiendo en caso de reincidencia, que se sigue el juicio de responsabilidad que previene los artículos 1357 y 1327 de la propia ley.

Francisco M. BABEGLIN.—El martes último dejó de existir en la querida ciudad de Gussequachay estimado caballero que yo nombré sirve de epígrafe a estas líneas.

Créase lo que impone que su enfermedad partió para siempre hincándose en su espíritu, como también entre los amigos que en esta posada, todos los cuales lo aprecian de veras al malogrado amigo, pues reunieron condiciones exelentes y se ha querido de todos las personas que lo trataban.

Doce mil un corazón bondadoso y un carácter franco y abierto, el que lo trataba lo quería, juzgando con arde tal vez por el carácter excepcional que el momento con un excelente compañero.

Ha caído en la flor de la edad y cuenta a su bondad inalcanzable innumerables perspectivas la vida del trabajador que se dedicó desde niño con particular austeridad.

Muere, sentido y con justicia; que el infeliz amigo supo en su corto paso por la tierra despertar vivas simpatías y afectos cariñosos.

Ante la magnitud de la desgracia que hoy atañe a los suyos, que Dios les de la resurrección necesaria en este triste doloroso, y pésame para su tumba que guardará el gabinete de los afectos de los que lo estuvieron merecidamente.

Titulares.—Sres. Manuel Haddo, Lisanoro Driggedo, Juan B. Serrangué, Juan D. Mendoza, Carlos Balastrino, Juan Cárlos Mendoza, Dr. Franklin Bayley, Dr. Elias Warren, Sres. Gregorio V. Goyenechea, Antonio Acevedo Díaz, Tomás Vila Gomensoro, Roque T. Monfort, Domingo de Arce.

Después de apoyarse y adherirse a la idea de festeja del aniversario del nacimiento del fundador de la racionalidad italiana, se fundó la comisión que debían comprender la comisión encargada de llevar a su realización dicho festejo, resultando aquella en la forma que sigue:

Titulares.—Sres. Manuel Haddo, Lisanoro Driggedo, Juan B. Serrangué, Juan D. Mendoza, Carlos Balastrino, Juan Cárlos Mendoza, Dr. Franklin Bayley, Dr. Elias Warren, Sres. Gregorio V. Goyenechea, Antonio Acevedo Díaz, Tomás Vila Gomensoro, Roque T. Monfort, Domingo de Arce.

Sustitutos.—Sres. Guillermo Berastegui, José I. Martínez, Luis Mikelson, Juan Bayete, Felipe Ovarguen, Isidro García, José R. Feo, Guillermo J. P. Linch, Enrique Rossi, Plácido Escribanos.

Los señores reunidos allí en sesión dieron amplias facultades a la citada Comisión para organizar la fiesta en la forma que fuese posible y según los recursos que pudieran recabar del pueblo.

Añoche debió reunirse la Comisión para proceder a elegir de su seno los miembros que deben ejercer los cargos de Presidente, Vice, Secretario y Tesorero; pero no lo hizo por no haber recibido aún las listas en que se les comunicaría su nombramiento las personas que componen aquella.

Dado lo avanzado de la fecha en que estamos, eso significa un verdadero encorpamiento para los activos trabajos que hay que emprender para realizar el patriótico objeto de que se trata.

Muchos tememos que sea malogre el pensamiento, pues el día en que se celebra la fiesta, es el 19 del presente, once días después de hoy, y si no se trabaja con toda actividad, nada se podrá hacer en sentido de secundar la realización de aquél que tendrá lugar con más o menos splendor en la Capital y casi todos los Departamentos de la República.

Será de sentirse soberanamente.

Hemos dado decir que el Sr. Jefe Político ha tomado medidas tendentes a reprimir el juego de azar que venía teniendo lugar con pleno conocimiento de la policía.

Falta ahora que ese funcionario proceda de igual modo con el juego a pueras cerradas, que es donde resultan más desacreditados.

Así ayer falleció una criatura de año y medio hijo de Carmelo Albornoz [Al] Zorro, a consecuencia de asfixia producida por una maza de pan que se le introdujo en la tráquea.

Después de permanecer tres días en el seno de nuestra sociedad partió esta noche para Buenos Aires la apreciable señora Faustina B. de Braro, viuda del conocido y exitoso comerciante de ese apellido.

Hoje debe partir para Buenos Aires con el fin de seguir viaje al viejo mundo el gerente de la fábrica Lieb & Co., Otto Günther, acompañado de su hija y su familia a quienes deseamos de todo corazón un feliz viaje y un pronto retorno.

Entre las numerosas suertes caídas en esta Villa de la Riostra del Hospital de Montevideo, juxada el 5 del presente, figura la de mil pesos que le cupo al N. 19051, ignorándose a ciencia cierta quienes son las personas favorecidas con esas reyes de la suerte.

Encuentrase en esta, acompañado de su simpática señora y dos señoritas cuñadas, el Sr. Daniel Silveira.

Comenzó con placer que la propaganda que hemos iniciado respecto al juego, ha producido el deseado efecto.

La Comisión Directiva de la Sociedad Císmopolita se reunió anoche en sesión extraordinaria, a fin de dar ingreso a ese simbólico centro de los siguientes señores, que le fueron presentados por su actual Vice-Presidente don Juan Halley:

Don Otto Günther;

• Luis Meyer;

• Augusto G. Kahleberg;

• David G. Cameron;

• Jacobo Stahl;

• Santiago Bellagamba;

• Sra Emma C. Günther;

• Matilde Lange de Meyer;

• Elsa Binder de Kahleberg;

• Graciela P. Bratary.

Comenzó con placer que susentarse es la noche el Sr. Günther, hoy mismo se

expidió a los citados señores el diploma de orden que los acredita como socios activos.

Tan importantes adquisiciones significan para ese centro verdadero progreso por el que merece ser aplaudida la activa Comisión que lo dirige, como así mismo su digno Vice-Presidente.

En la misma sesión resolvió dicha Dirección suscribirse a El Comercio desde el 1º del presente mes, por lo que le dan las más expresivas gracias.

FRANCISCO M. BABEGLIN.—El martes último dejó de existir en la querida ciudad de Gussequachay estimado caballero que yo nombré sirve de epígrafe a estas líneas.

Créase lo que impone que su enfermedad partió para siempre hincándose en su espíritu, como también entre los amigos que en esta posada, todos los cuales lo aprecian de veras al malogrado amigo, pues reunieron condiciones exelentes y se ha querido de todos las personas que lo trataban.

JUAN PEDRO SUBERES

La Excmo. señora Hon. Horina It. Marques, se curó de leucrosis y flores buenas, usando exclusivamente las pildoras de hierro del doctor Heinzelmann.

Depósito Demarchi, Parque Central, calle Cerroto número 267—Montevideo.

Sinfondo en ombligo y a tantos intentos en el estado de debilidad se encontraba el señor teniente Gultheim e Silveira, que le era imposible moverse, se curó radicalmente, usando las pildoras del doctor Heinzelmann.

Depósito Demarchi, Parque Central, calle Cerroto número 267—Montevideo.

Un colega de la capital, se sorprendió de veras al malogrado amigo, pues reunieron condiciones exelentes y se ha querido de todos las personas que lo trataban.

Ante la magnitud de la desgracia que hoy atañe a los suyos, que Dios les de la resurrección necesaria en este triste doloroso, y pésame para su tumba que guardará el gabinete de los afectos de los que lo estuvieron merecidamente.

Llegó a la punto de debilidad, la Excmo. señora donña Leonor de Cunha, que le parecía ver girar los muebles al rededor de su persona, se curó tomando las pildoras de hierro del doctor Heinzelmann.

Dijo M. Huelga, secretario int.

D. JUAN ETCHEMENDI

Por asuntos particulares se desea ver y hablar a este señor en la AGENCIA MARÍTIMA de NICOLAS CANEPA.

CALLE 25 DE MAYO, esquina a Niñas (en el puerto)

Nicolás Bollo

François Benítez

LA PLATENSE COMPAÑIA DE NAVIGACIÓN A VAPOR

RECIBIMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS BARQUILLOS Y VELAS LAS SIGUIENTES OFERTAS:

EL ESPLÉNDIDO VAPOR ARGENTINO

E O L O Capitán J. J. Matray

Subirá los Bajará los Bajará los Bajará los

EL RÁPIDO Y COMODO VAPOR COSMOS Capitán Leontino Bollaia

Subirá los Bajará los Bajará los Bajará los

EL COMODO VAPOR TRIDENTE Capitán Enrique Hallana

Subirá los Bajará los Bajará los Bajará los

EL VAPOR ARGENTINO YERBA Capitán J. Gavazo

Saldrá para Güaleguaychú después de la llegada de los paquetes de la Compañía:

PASAJES Y FLETES DE CARGA CONVENCIÓNALES

Y ADMITIR COMPETENCIA

Agencia: 25 de mayo, 68

Teléfono: La Unión. N° 6

JUAN CARLOS MENDOZA.

AMIS RELACIONES PÚBLICO EN GENERAL

Que con esa fecha se estableció una casa de comercio en este departamento de Rio Negro en el paraje denominado Portón Nuevo en el mismo punto don estuvo establecido don negocia de N. 19051, ignorándose a ciencia cierta que me este el derrocho al subarrasado todo el campo al venderme las existencias de la casa que tuvo.

Encuentrase en esta, acompañado de su simpática señora y dos señoritas cuñadas, el Sr. Daniel Silveira.

Comenzó con placer que susentarse es la noche el Sr. Günther, hoy mismo se

## AL PÚBLICO MIS AMIGOS

Tan importantes adquisiciones significan para ese centro verdadero progreso por el que merece ser aplaudida la activa Comisión que lo dirige, como así mismo su digno Vice-Presidente.

En la misma sesión resolvió dicha Dirección suscribirse a El Comercio desde el 1º del presente mes, por lo que le dan las más expresivas gracias.

Francisco M. BABEGLIN.—El martes último dejó de existir en la querida ciudad de Gussequachay estimado caballero que yo nombré sirve de epígrafe a estas líneas.

Créase lo que impone que su enfermedad partió para siempre hincándose en su espíritu, como también entre los amigos que en esta posada, todos los cuales lo aprecian de veras al malogrado amigo, pues reunieron condiciones exelentes y se ha querido de todos los que lo trataban.

Ante la magnitud de la desgracia que hoy atañe a los suyos, que Dios les de la resurrección necesaria en este triste doloroso, y pésame para su tumba que guardará el gabinete de los afectos de los que lo estuvieron merecidamente.

JUAN PEDRO SUBERES

La Excmo. señora Hon. Horina It. Marques, se curó de leucrosis y flores buenas, usando exclusivamente las pildoras de hierro del doctor Heinzelmann.

Dijo M. Huelga, secretario int.

LA PLATENSE COMPAÑIA DE NAVIGACIÓN A VAPOR

RECLAMOS Y OFERTAS

EL RÁPID

